RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 140
(08 de mayo de 2026)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE LICITACION PUBLICA NO. LP 002 2026, que tiene por objeto **SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON PERSONAL CALIFICADO, PARA LAS UNIDADES DEPORTIVAS Y LA SEDE ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES DEL MUNICIPIO DE CHÍA."**

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE CHÍA, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales en especial las conferidas por el Acuerdo Municipal No 04 de 1996, la Ley 1389 de 2010, Ley 1618 de 2013, Acuerdo Directivo No. 002 de 2016, Resolución No. 008 de 2017, modificada parcialmente por la Resolución no. 079 de 2021, Acuerdo Directivo no. 003 de 2024, la Ley 80 de 1993, 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, y los demás decretos reglamentarios, especialmente el acuerdo no. 001 del 15 de marzo de 2024.

CONSIDERANDO

Que, de conformidad con el procedimiento establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 1882 de 2018, el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y demás normas aplicables, El Instituto Municipal de Recreación y Deporte de Chía, a través de la Subdirección Administrativa y Financiera elaboró los estudios previos, Análisis del Sector, proyecto del pliego de condiciones y demás Documentos Previos; dentro del proceso de selección adelantado bajo la modalidad de Licitación Pública **LP 002 2026**, cuyo objeto es la " **SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON PERSONAL CALIFICADO, PARA LAS UNIDADES DEPORTIVAS Y LA SEDE ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES DEL MUNICIPIO DE CHÍA**"los cuales fueron publicados en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.44525278&isFromPublicArea=True&isModal=False garantizando la publicidad y transparencia del proceso y dando la oportunidad a los proponentes de presentar las observaciones pertinentes.

Que entonces, definida la necesidad del Instituto Municipal de Recreación y Deporte de Chía, conformaron el Comité Estructurador quienes realizaron los estudios previos, análisis del sector y la justificación de la necesidad de la contratación en cumplimiento del Manual de Contratación de la Entidad, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015.

Que de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, junto con sus decretos reglamentarios, en especial lo normado en el Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018 y demás normas concordantes, se elaboró el Aviso de Convocatoria, el Proyecto de Pliego de Condiciones y documentos necesarios para el proceso a adelantar.

Que, por la naturaleza y cuantia del objeto a contratar, la modalidad de selección que adelantará el Municipio corresponde a una Licitación Pública, de acuerdo con el procedimiento establecido en el literal a), numeral 1 del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.2.1.1.1. y siguientes del Decreto 1082 de 2015 y las demás normas concordantes y complementarias sobre la materia.

Que acorde con lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.1.7.1., del Decreto 1082 de 2015, los Estudios Previos, el Análisis del Sector, el Aviso de Convocatoria, el Proyecto de Pliego de Condiciones, la ficha técnica de los servicios, los anexos y formatos correspondientes, fueron publicados desde el día 08 de enero de 2026 en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II – https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii, por el término de diez (10) días hábiles, con el propósito de suministrar a los interesados la información necesaria para realizar las sugerencias y observaciones, tendientes a unificar criterios en el contenido del Pliego de Condiciones Definitivo.

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 140
(08 de mayo de 2026)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE LICITACION PUBLICA NO. LP 002 2026, que tiene por objeto **SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON PERSONAL CALIFICADO, PARA LAS UNIDADES DEPORTIVAS Y LA SEDE ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES DEL MUNICIPIO DE CHÍA."**

Que el proceso de selección del contratista a aplicar en la presente convocatoria fue la Licitación Pública regulado por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, la Ley 1882 de 2018 y demás normas aplicables.

Que conforme lo dispone el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003, la Ley 1150 del 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.1.5., del Decreto 1082 de 2015, se convocó a los organismos de participación ciudadana y a las veedurías ciudadanas para su participación en el presente proceso de contratación, para que realicen el control social al presente proceso de contratación, para lo cual podrán consultarlo en la plataforma SECOP II, con el fin de ejercer las facultades que la ley y la Constitución Política les atribuyen.

Que, dentro del término de traslado de la publicación del Proyecto del Pliego de Condiciones, se presentaron observaciones por parte de los interesados: SEGURIDAD RECORD DE COLOMBIA LTDA., VIGICOLBA LTDA., VIGIAS DE COLOMBIA SEGURIDAD PREVENTICA., SEGURIDAD NUEVA ERA LDA., a los cuales se les dio respuesta el día 22 de abril de 2026, y se modificó parcialmente el pliego de condiciones, en los aspectos mencionados dentro de la respuesta a observaciones.

Que los Estudios Previos, el Análisis del Sector, el Pliego de Condiciones Definitivo, el anexo técnico y demás documentos que soportan el proceso de selección podrán consultarse a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II – https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii, de conformidad con lo establecido en el numeral 4 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015.

Que el cronograma del proceso es el establecido en el Portal Único de Contratación Pública - SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

Que mediante Resolución No. 108 del 22 de abril de 2026, el Instituto Municipal de Recreación y Deportes de Chía, ordenó la Apertura de proceso Licitación Pública No. LP 002 2026 cuyo objeto consiste en el **"SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON PERSONAL CALIFICADO, PARA LAS UNIDADES DEPORTIVAS Y LA SEDE ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES DEL MUNICIPIO DE CHÍA".**

Que este proceso se apertura por la suma de de para el presente proceso de selección es la suma **DOS MIL CIENTO SESENTA Y UN MILLONES SETENTA MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MCTE ($2.161.070.944)** incluido IVA y demás costos directos e indirectos a que haya lugar todos los costos en los que debe incurrir el contratista para la ejecución del contrato y de acuerdo con lo señalado como presupuesto oficial en la Resolución en mención.

El presente proceso de selección se encuentra respaldado por los Certificados de Disponibilidad Presupuestal expedidos por Tesorería del Instituto Municipal de Recreación y Deportes de Chía, con cargo a los siguientes rubros

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 2026000347 FECHA 07/04/2024			
NÚMERO RUBRO	NOMBRE	FUENTE	VALOR
2.1.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION.	1101	$2.169.465.312
TOTAL DISPONIBILIDAD			

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 140
(08 de mayo de 2026)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE LICITACION PUBLICA NO. LP 002 2026, que tiene por objeto **SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON PERSONAL CALIFICADO, PARA LAS UNIDADES DEPORTIVAS Y LA SEDE ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES DEL MUNICIPIO DE CHÍA."**

Que dentro del término legal y establecido en el cronograma del proceso de selección el Instituto, no se recibieron observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo del proceso LP 002 2026 en la plataforma SECOP II.

Que el día 30 de abril del 2026 a las 03:00 pm, de acuerdo con lo establecido en el cronograma, se efectuó el cierre del proceso y apertura de la propuesta, resultado que se encuentra publicado en el Sistema Electrónico para la contratación SECOP II www.colombiacompra.gov.co

Que para el cierre del proceso, se presentaron solo una oferta al proceso de selección a saber: SEGURIDAD FENIX DE COLOMBIA LTDA IDENTIFICADO CON NIT 800234493-4.

Que de conformidad con el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.2.3., del Decreto 1082 de 2015, el Comité Evaluador designado procedió a la verificación de los requisitos habilitantes de la propuesta, acorde con las condiciones señaladas en el pliego de condiciones definitivo.

Que en cumplimiento de lo establecido numeral 3 del artículo 2.2.1.2.1.2.2., del Decreto 1082 del 2015 el día 01 de mayo de 2026 se publicó en el Sistema Electrónico para la Contratación SECOP II www.colombiacompra.gov.co el informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes de las propuestas con el siguiente resultado:

NOMBRE EMPRESA	No. DE NIT	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS TÉCNICOS Y EXPERIENCIA	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS ECONÓMICOS	RESULTADO
SEGURIDAD FENIX DE COLOMBIA LTDA	800234493-4	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	REQUERIDO

Que el informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes fue publicado en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOPII www.colombiacompra.gov.co., durante los días comprendidos entre el 04 de mayo de 2026 y el 08 de mayo del 2026, para que el proponente o los interesados en el término previsto de traslado del informe realizaran observaciones y subsanaran, que se consideraran pertinentes conforme a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, la Ley 1882 de 2018 y al Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015.

Por lo anterior y en el término de traslado para subsanar y/o presentar observaciones al informe de evaluación, el proponente **SEGURIDAD FÉNIX DE COLOMBIA LTDA** subsana los documentos por los cuales fue requerido en el informe de evaluación inicial.

Que, una vez cumplida la etapa de traslado, el Instituto Municipal de Recreación y Deportes de Chía, en el 11 de febrero de 2026 presenta el informe definitivo de verificación de los requisitos habilitantes y evaluación de los factores de ponderación, el cual arrojó el siguiente resultado:

NOMBRE EMPRESA	No. DE NIT	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS TÉCNICOS Y EXPERIENCIA	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS ECONÓMICOS	RESULTADO
SEGURIDAD FENIX DE COLOMBIA LTDA	800234493-4	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

Una vez verificados los requisitos habilitantes consagrados en el pliego de condiciones, el oferente se declara HABILITADO. De tal manera que se procede a dar puntaje a la propuesta habilitada .

Instituto Municipal
DE RECREACIÓN
Y DEPORTES-Chía

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 140
(08 de mayo de 2026)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE LICITACION PUBLICA NO. LP 002 2026, que tiene por objeto **SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON PERSONAL CALIFICADO, PARA LAS UNIDADES DEPORTIVAS Y LA SEDE ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES DEL MUNICIPIO DE CHÍA."**

PUNTAJE A OTORGAR:

FACTOR	PUNTOS	SEGURIDAD FENIX DE COLOMBIA LTDA
FACTOR ECONÓMICO	16.5	16.5
OFRECIMIENTO SERVICIO DE VUELOS DE DRONE	10	10
OFRECIMIENTO DE VEHICULOS ELECTRICOS	10	10
IDONEIDAD DEL DIRECTOR DE OPERACIONES DEL CONTRATO	10	10
RESPONSABLE EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	10	8
IDONEIDAD ADICIONAL DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO	10	10
COORDINADOR DE MEDIOS TECNOLOGICOS	10	10
FORMACIÓN COMPLEMENTARIA ADICIONAL	10	10
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	10	10
Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas. (art. 2.2.1.2.4.2.15 decreto 1082 de 2015)	0.25	0.25
Criterio diferencial para Mipymes	0.25	0
Artículo 2.2.1.2.4.2.6. puntaje adicional para proponentes con trabajadores con discapacidad decreto 392 de 2018	1	1
Puntaje adicional en favor de los empleadores de personas con discapacidad y de los emprendimientos y empresas de personas con discapacidad.	2	2
TOTAL	100	97.75

ORDEN DE ELEGIBILIDAD

PROPONENTE	PUNTAJE TOTAL
SEGURIDAD FENIX DE COLOMBIA LTDA	97.75

Que el comité evaluador recomienda al Director General adjudicar el proceso de Licitación Pública LP 002 2026 a **SEGURIDAD FENIX DE COLOMBIA LTDA. identificado con NIT 800234493-4,**, por el valor ofertado de **DOS MIL CIENTO SESENTA MILLONES SEISCIENTOS DIECISIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS ($2.160.617.284) M/CTE.**

A su vez, este informe se encuentra publicado en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II)

Instituto Municipal
DE RECREACIÓN
Y DEPORTES-Chía

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 140
(08 de mayo de 2026)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE LICITACION PUBLICA NO. LP 002 2026, que tiene por objeto **SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON PERSONAL CALIFICADO, PARA LAS UNIDADES DEPORTIVAS Y LA SEDE ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES DEL MUNICIPIO DE CHÍA."**

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR el proceso de Licitación Pública LP 002 2026, cuyo objeto consiste en **"SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON PERSONAL CALIFICADO, PARA LAS UNIDADES DEPORTIVAS Y LA SEDE ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES DEL MUNICIPIO DE CHÍA."** a **SEGURIDAD FENIX DE COLOMBIA LTDA. IDENTIFICADO CON NIT 800234493-4** y representada legalmente por **SANDRA SOLEDAD PANTOJA ROSALES** identificada con el cedula de ciudadanía **No. 41.101.391** por valor de la oferta económica que corresponde a la suma de **DOS MIL CIENTO SESENTA MILLONES SEISCIENTOS DIECISIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS ($2.160.617.284) M/CTE**, incluido IVA y demás costos directos e indirectos a que haya lugar todos los costos en los que debe incurrir el contratista para la ejecución del contrato, respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **2026000347** del 07 de abril del 2026, expedido por la Tesorería del Instituto Municipal de Recreación y Deportes de Chía, con cargo a los siguientes rubros:

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 2026000347 FECHA 07/04/2024			
NÚMERO RUBRO	NOMBRE	FUENTE	VALOR
2.1.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION.	1101	$2.169.465.312
TOTAL DISPONIBILIDAD			

ARTÍCULO SEGUNDO: Publicar la presente Resolución en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP) www.colombiacompra.gov.co a efectos de dar a conocer su contenido a los demás interesados en el presente proceso, garantizando así su publicidad.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar al proponente favorecido esta decisión a través de la plataforma de SECOP II.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente Resolución NO procede recurso alguno, y rige a partir de su expedición

Dada en el municipio chía, Cundinamarca a los 08 días del mes de mayo de 2026.

NOTIFÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

HECTOR ALEXANDER GOMEZ OYUELA
Director General del IMRD de chía

Proyectó: Dra. Adriana del Pilar Diaz Sanchez – Abogada Contratista Oficina Jurídica y de Contratación.
Revisó: Dr. Juan Sebastián Mora Chavez – Jefe Oficina Jurídica y de Contratación IMRD Chía (E).